CONCRECIÓN CURRICULAR DEL BACHILLERATO

IES LA CABRERA

Revisión para el curso 2026-2027

Adaptada a la LOMLOE y a la normativa de la Comunidad de Madrid

Aprobada por el Claustro: 4 de noviembre de 2026
Aprobada por el Consejo Escolar: 5 de noviembre de 2026

IES La Cabrera · C/ de las Azucenas, 12 – 28751 La Cabrera (Madrid)
Código de centro 28041381 · DAT Madrid-Norte · ies.lacabrera@educa.madrid.org

Índice

1. Presentación y publicación ... 3
1.1. Objeto del documento ... 3
1.2. Enlace a la versión publicada ... 3
1.3. Novedades de esta revisión ... 3
2. Marco normativo ... 4
3. Finalidad y acceso ... 4
3.1. Finalidad ... 4
3.2. Acceso ... 4
4. Objetivos de la etapa y su adecuación al centro ... 5
5. Competencias clave y currículo ... 6
5.1. Competencias clave ... 6
5.2. Currículo de las materias y programaciones ... 6
6. Organización del Bachillerato ... 7
6.1. Modalidades y estructura ... 7
6.2. Primer curso ... 7
6.3. Segundo curso ... 7
6.4. Horario lectivo semanal ... 8
6.5. Continuidad entre materias ... 8
6.6. Cambio de modalidad y de materias ... 9
6.7. Religión y Atención Educativa ... 9
6.8. Bachillerato en tres años académicos ... 9
6.9. Anulación de matrícula ... 10
7. Elementos transversales ... 10
8. Atención a las diferencias individuales ... 10
9. Evaluación ... 11
9.1. Características y referentes ... 11
9.2. Sesiones de evaluación y calificaciones ... 11
9.3. Pérdida del derecho a la evaluación continua ... 11
9.4. Evaluaciones intermedias y faltas justificadas ... 12
9.5. Materias pendientes de 1.º ... 12
9.6. Evaluación final extraordinaria ... 12
9.7. Garantías de evaluación objetiva y reclamaciones ... 13
9.8. Documentos oficiales de evaluación ... 13
10. Promoción y permanencia ... 13
11. Título de Bachiller ... 13
11.1. Obtención del título ... 13
11.2. Propuesta de título con una materia no superada ... 14
12. Menciones, matrícula de honor y premios ... 14
13. Revisión, aprobación y difusión ... 14
Anexo I. Preinscripción de materias de 1.º de Bachillerato ... 15
Anexo II. Preinscripción de materias de 2.º de Bachillerato ... 16

1. Presentación y publicación

1.1. Objeto del documento

Esta Concreción Curricular desarrolla y completa, para el IES La Cabrera, el currículo del Bachillerato establecido por el Real Decreto 243/2022 y por el Decreto 64/2022 de la Comunidad de Madrid, y concreta los aspectos de organización, funcionamiento y evaluación que la Orden 2067/2023 deja a la autonomía de los centros. Forma parte del Proyecto Educativo y sustituye íntegramente a la concreción del curso 2017-2018, elaborada conforme a la LOMCE y a normas ya derogadas (Real Decreto 1105/2014, Decreto 52/2015, Orden 2582/2016 y Orden 3347/2008).

El documento es coherente con las Normas de Organización y Funcionamiento (NOF) 2026-2027, en particular con sus artículos 34, 34 bis, 39 a 48 y con los Anexos II y IV, y con el Plan de Convivencia del centro. En caso de discrepancia prevalece la normativa vigente publicada en el BOE o en el BOCM.

1.2. Enlace a la versión publicada

La versión vigente de esta concreción se publica en la web del centro, dentro del Proyecto Educativo. Una vez aprobada, Jefatura de Estudios o Secretaría inserta en este apartado el enlace definitivo y lo actualiza en cada revisión. Es el enlace que debe figurar en las programaciones didácticas, en la PGA y en la información al alumnado y a las familias.

Enlace a la versión publicada	https://site.educa.madrid.org/ies.lacabrera//wp-content/uploads/ies.lacabrera/2026/11/Concrecion_curricular_Bachillerato_IES_La_Cabrera_2026-27.pdf
Fecha de publicación	22 de noviembre de 2026
Versión	Revisión para el curso 2026-2027
Sustituye a	Concreción del currículo de Bachillerato (curso 2017-2018)
Documentos relacionados	NOF 2026-2027 (arts. 34, 34 bis, 39 a 48 y Anexos II y IV) · Plan de Convivencia 2026-2027 · Concreción curricular de ESO · Programaciones didácticas

1.3. Novedades de esta revisión

- Se adapta todo el documento a la LOMLOE: materias comunes, específicas de modalidad y optativas (desaparecen las troncales, específicas y de libre configuración), competencias clave y competencias específicas, y evaluación continua y diferenciada por materias.
- La oferta de modalidades, materias y optativas se ajusta a los itinerarios publicados por el centro (Anexo II de las NOF), y el horario al anexo I del Decreto 64/2022: materias de modalidad y optativas de 4 horas, materias comunes de 4 y 3 horas, Educación Física de 1.º de 2 horas y Religión de 1 hora.
- Se actualiza la **pérdida del derecho a la evaluación continua**: solo cuentan las faltas injustificadas y los límites se fijan para materias de 4, 3 y 2 horas y para Religión (art. 34 de las NOF). Las faltas justificadas nunca dan lugar a la pérdida.
- Se incorpora el criterio sobre **evaluaciones intermedias y acumulación de faltas justificadas** (art. 34 bis de las NOF).
- Se sustituye la tabla de prelación por la **continuidad entre materias** del anexo III del Decreto 64/2022 y se regulan el cambio de modalidad, el Bachillerato en tres años y la anulación de matrícula conforme a la normativa vigente.
- Desaparecen los criterios y votaciones de «madurez académica», basados en normativa derogada. Se incorporan la propuesta de título con una materia no superada (art. 46 de las NOF), las menciones honoríficas y la matrícula de honor (art. 47).

- Se actualizan los modelos de preinscripción de materias (Anexos I y II).

2. Marco normativo

Norma	Contenido que regula
Normativa estatal	
Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE)	Principios, objetivos, organización, evaluación y título del Bachillerato (arts. 32 a 37); autonomía y proyecto educativo
Real Decreto 243/2022, de 5 de abril	Ordenación y enseñanzas mínimas del Bachillerato; competencias clave y descriptores; continuidad entre materias
Real Decreto 534/2024, de 11 de junio	Requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias y Prueba de Acceso a la Universidad (PAU)
Normativa de la Comunidad de Madrid	
Decreto 64/2022, de 20 de julio, modificado por el Decreto 59/2024, de 12 de junio	Ordenación y currículo del Bachillerato; horario (anexo I) y continuidad entre materias (anexo III)
Orden 2067/2023, de 11 de junio	Organización, funcionamiento y evaluación: matrícula, cambio de modalidad, Bachillerato en tres años, evaluación, promoción, permanencia, título, convalidaciones y exenciones
Instrucciones de la Dirección General de 22 de junio de 2023	Matrícula en Bachillerato: repetición de 2.º completo, anulación de matrícula y materias con continuidad
Orden 1736/2023, de 19 de mayo, modificada por la Orden 114/2025, de 23 de enero	Catálogo de materias optativas
Orden 457/2023, de 17 de febrero	Procedimiento para el ejercicio de la autonomía de los centros
Decreto 23/2023, de 22 de marzo	Atención educativa a las diferencias individuales del alumnado
Decreto 32/2019, de 9 de abril, modificado por el Decreto 64/2025	Marco regulador de la convivencia en los centros docentes
Instrucciones de 2 de abril de 2024	Modelos de los documentos de evaluación del Bachillerato

3. Finalidad y acceso

3.1. Finalidad

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y aptitud. Asimismo, le capacita para acceder a la educación superior (art. 32 de la LOE).

Comprende dos cursos, se organiza en modalidades y de forma flexible, y la evaluación del aprendizaje es continua y diferenciada según las materias. El alumnado puede permanecer cuatro años en régimen ordinario, consecutivos o no.

3.2. Acceso

Pueden acceder al Bachillerato quienes estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de cualquiera de los títulos que dan acceso según el artículo 32 de la LOE: Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico de Artes Plásticas y Diseño y Técnico Deportivo, entre otros. El alumnado que accede desde otras enseñanzas puede solicitar las convalidaciones y exenciones de la Orden 2067/2023.

4. Objetivos de la etapa y su adecuación al centro

Analizados el contexto socioeconómico del centro, las características del alumnado y sus resultados académicos, recogidos en el Proyecto Educativo, el IES La Cabrera concreta los objetivos del Bachillerato (art. 33 de la LOE) en las siguientes líneas de actuación.

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

- Participar con responsabilidad en la elección de delegados, en la Junta de Delegados y en las elecciones al Consejo Escolar, y asumir las funciones de representación.
- Analizar la organización política y social en que vivimos y formarse un juicio crítico y razonado.
- Consolidar actitudes democráticas: respeto a otras opiniones y solidaridad con personas y grupos desfavorecidos.

b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.

- Generar puntos de vista personales a partir de la valoración crítica de los que ofrece la sociedad.
- Trabajar la educación emocional y afectivo-sexual desde la tutoría y los planes del centro.
- Potenciar estrategias para actuar con autonomía y para detectar y comunicar situaciones de violencia, conforme al Plan de Convivencia.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia, e impulsar la igualdad real y la no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

- Incorporar a las programaciones la contribución de las mujeres en cada disciplina.
- Analizar los estereotipos sexistas y realizar actividades específicas de coeducación, con fondos sobre igualdad en la biblioteca.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

- Enseñar y aplicar técnicas de estudio: lectura exploratoria y comprensiva, subrayado, esquemas, resúmenes y planificación del trabajo.
- Desarrollar el Plan Lector en todas las materias.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.

- Desarrollar destrezas discursivas y mejorar la comprensión lectora y la expresión escrita en todas las materias.
- Analizar la información y la subjetividad u objetividad de los mensajes de los medios.
- Programar actividades de uso de la lengua: conferencias, debates, coloquios, teatro y cine.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

- Favorecer intercambios, programas europeos y viajes de estudios al extranjero.
- Usar la lengua extranjera como lengua de comunicación en el aula y dar prioridad a las destrezas comunicativas en la evaluación.
- Animar al uso de lecturas, medios en versión original y recursos digitales.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

- Comprender y manejar equipos y programas con criterio, más allá del uso operativo.

- Analizar críticamente los mensajes audiovisuales y aplicar el protocolo del centro sobre el uso de la inteligencia artificial.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

- Situar en el tiempo y en el espacio hechos y fenómenos relevantes del pasado y del presente.
- Realizar actividades de indagación, análisis y síntesis con fuentes diversas, y participar en proyectos de aprendizaje-servicio.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

- Aplicar metodologías activas y aprendizaje colaborativo, con actividades prácticas y trabajos en grupo.
- Relacionar las explicaciones con hechos de la vida cotidiana y fomentar la curiosidad.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

- Aplicar métodos de investigación en trabajos prácticos y relacionarlos con la vida actual.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

- Promover proyectos en los que el alumnado tome decisiones, planifique y asuma responsabilidades.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

- Desarrollar una actitud abierta y crítica ante las obras propias y ajenas.
- Fomentar la sensibilidad estética, el hábito de observación y el respeto al medio natural y artificial.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.

- Ayudar al alumnado a conocerse y a responsabilizarse de su salud.
- Practicar el ejercicio físico como medio de bienestar y de expresión, y fomentar una vida saludable.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.

- Incorporar la educación vial y la movilidad sostenible en la tutoría y en las materias relacionadas.

o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

- Vincular proyectos y situaciones de aprendizaje a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al entorno natural de la Sierra Norte.

5. Competencias clave y currículo

5.1. Competencias clave

Las competencias clave son las mismas que en la enseñanza básica: comunicación lingüística (CCL), plurilingüe (CP), matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM), digital (CD), personal, social y de aprender a aprender (CPSAA), ciudadana (CC), emprendedora (CE) y en conciencia y expresión culturales (CCEC). Sus descriptores operativos para el Bachillerato figuran en el anexo I del Real Decreto 243/2022 y son el referente de las competencias específicas de cada materia.

5.2. Currículo de las materias y programaciones

Las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de las materias son los del Decreto 64/2022 y, para las optativas, los de la Orden 1736/2023 o los aprobados por el centro. Cada departamento los concreta en su programación didáctica, que incluye como mínimo:

- la secuenciación de saberes y situaciones de aprendizaje por evaluaciones y su vinculación con las competencias específicas y los descriptores;
- los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación;
- los procedimientos de recuperación de cada evaluación, el plan para la materia pendiente de 1.º y la prueba extraordinaria;
- **el sistema extraordinario de evaluación** para el alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua (apartado 9.3);
- el procedimiento que se seguirá cuando, por acumulación de faltas justificadas, no haya evidencias para calificar una evaluación intermedia (apartado 9.4);
- en las materias con continuidad, el procedimiento para acreditar los conocimientos previos (apartado 6.5);
- las medidas de atención a las diferencias individuales y las adaptaciones de acceso y de evaluación;
- las actividades complementarias y extraescolares y los indicadores de evaluación de la práctica docente.

Las situaciones de aprendizaje siguen los principios recogidos en la concreción curricular de ESO: tareas contextualizadas que exijan transferir lo aprendido, agrupamientos variados, uso de recursos auténticos y Diseño Universal para el Aprendizaje, con especial atención al trabajo autónomo y a la preparación para los estudios superiores.

6. Organización del Bachillerato

6.1. Modalidades y estructura

El centro imparte las modalidades de **Ciencias y Tecnología** y de **Humanidades y Ciencias Sociales**. En cada curso el alumnado cursa las materias comunes, tres materias específicas de modalidad (una de ellas obligatoria según la modalidad) y una materia optativa, además de Religión o Atención Educativa (Orden 2067/2023, art. 2). La oferta concreta de cada curso y los grupos autorizados se fijan en la PGA; la recogida aquí corresponde a los itinerarios publicados por el centro (Anexo II de las NOF).

6.2. Primer curso

	Ciencias y Tecnología	Humanidades	Ciencias Sociales
Materias comunes	Educación Física (2 h) · Filosofía (3 h) · Lengua Castellana y Literatura I (4 h) · Inglés I (4 h) · Religión o Atención Educativa (1 h)		
Modalidad: obligatoria (4 h)	Matemáticas I	Latín I	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I
Modalidad: específicas (4 h)	• Física y Química (obligatoria) • Una entre Biología, Geología y Ciencias Ambientales y Dibujo Técnico I	• Griego I • Historia del Mundo Contemporáneo	• Economía • Historia del Mundo Contemporáneo
Optativa: se elige una (4 h)	Segunda Lengua Extranjera I (Francés) · Literatura Universal · Dibujo Artístico I · Lenguaje y Práctica Musical · Ciencias de la Computación I · Tecnología e Ingeniería I · Anatomía y Fisiología Humanas		

6.3. Segundo curso

	Ciencias y Tecnología	Humanidades	Ciencias Sociales
Materias comunes	Historia de España (4 h) · Historia de la Filosofía (3 h) · Lengua Castellana y Literatura II (4 h) · Inglés II (3 h) · Religión o Atención Educativa (estudio) (1 h)		
Modalidad: obligatorias (4 h)	Matemáticas II	Latín II · Griego II	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II · Empresa y Diseño de Modelos de Negocio
Modalidad: a elegir (4 h)	• Una entre Química y Dibujo Técnico II • Una entre Física y Biología	Una entre Geografía e Historia del Arte	
Optativa: se elige una (4 h)	Segunda Lengua Extranjera II (Francés) · Física · Geología y Ciencias Ambientales · Tecnología e Ingeniería II · Psicología · Ciencias de la Computación II · Dibujo Artístico II · Fundamentos de Administración y Gestión · Coro y Técnica Vocal II · Actividades Físico-Deportivas · Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica		

- Las materias de modalidad y las optativas solo se imparten si alcanzan el número mínimo de alumnos que permitan la normativa y el cupo; en otro caso el alumno pasa a su siguiente preferencia del impreso de preinscripción (Anexos I y II).
- La elección de 2.º debe respetar la continuidad entre materias (apartado 6.5) y completar un itinerario válido de la modalidad.
- El Departamento de Orientación asesora en la elección, teniendo en cuenta las ponderaciones de la PAU y los requisitos de los estudios posteriores.

6.4. Horario lectivo semanal

La distribución es la del anexo I del Decreto 64/2022. Las materias de modalidad y las optativas tienen 4 horas semanales; las materias comunes, 4 o 3 horas, salvo Educación Física de 1.º, que tiene 2; y Religión o Atención Educativa, 1 hora.

Materia	1.º	2.º
Lengua Castellana y Literatura I / II	4	4
Inglés I / II	4	3
Filosofía	3	–
Historia de la Filosofía	–	3
Historia de España	–	4
Educación Física	2	–
Tres materias específicas de modalidad (4 h cada una)	12	12
Materia optativa	4	4
Religión o Atención Educativa	1	1
Total	**30**	**31**

6.5. Continuidad entre materias

Para cursar una materia de 2.º con continuidad (anexo III del Decreto 64/2022) hay que haber superado la de 1.º o acreditar los conocimientos previos. La acreditación se hace mediante una prueba de nivel que elabora el jefe de departamento; su resultado («apto» o «no apto») se archiva en el expediente. Si el resultado es «no apto», el

alumno debe superar la materia de 1.º, de la que se matricula como pendiente (Instrucciones de 22 de junio de 2023, tercera; art. 23.6 del Decreto 64/2022). La materia de 2.º no puede calificarse positivamente sin haber superado la de 1.º o acreditado los conocimientos.

Materia de 1.º	Materia de 2.º con continuidad
Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura II
Inglés I (Lengua Extranjera I)	Inglés II (Lengua Extranjera II)
Matemáticas I	Matemáticas II
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
Latín I	Latín II
Griego I	Griego II
Dibujo Técnico I	Dibujo Técnico II
Física y Química	Física · Química
Biología, Geología y Ciencias Ambientales	Biología · Geología y Ciencias Ambientales
Tecnología e Ingeniería I	Tecnología e Ingeniería II
Segunda Lengua Extranjera I (Francés)	Segunda Lengua Extranjera II (Francés)
Dibujo Artístico I	Dibujo Artístico II

El cambio de idioma en Lengua Extranjera o en Segunda Lengua Extranjera sigue el mismo procedimiento de acreditación (Orden 2067/2023, art. 5.8).

6.6. Cambio de modalidad y de materias

- El alumnado que repite 1.º puede cambiar de modalidad, de materias de modalidad o de optativa, según la oferta y las posibilidades organizativas del centro.
- El alumnado que promociona a 2.º puede cambiar de modalidad si completa un itinerario válido (Orden 2067/2023, art. 8): debe cursar las materias de 1.º de la nueva modalidad necesarias para la continuidad, que no afectan a la promoción ya obtenida; las materias superadas de la modalidad abandonada pueden computar como optativas, y todas las materias superadas cuentan para la nota media.
- Las materias de modalidad no superadas de la modalidad abandonada no tienen que recuperarse, salvo que se elijan en la nueva modalidad o estén vinculadas por continuidad con las de 2.º.
- Cuando la organización no permita asistir a clase de las materias de 1.º que se añaden, el departamento propone un plan de trabajo con pruebas parciales.
- Una vez matriculado en 2.º no se puede cambiar de itinerario, salvo en la lengua extranjera y en la optativa, con los requisitos de continuidad.

6.7. Religión y Atención Educativa

Religión es de oferta obligatoria para el centro y de elección voluntaria para el alumnado. La elección se hace en la matrícula y se mantiene todo el curso (Orden 2067/2023, art. 4). En 1.º, quien no cursa Religión realiza la Atención Educativa como proyecto anual de aprendizaje-servicio, que no incluye contenidos del hecho religioso ni de otras materias; en 2.º dedica ese tiempo al estudio en la biblioteca o en el espacio que fije el centro. Su concreción figura en el Anexo IV de las NOF. Las calificaciones de Religión no computan en la nota media a efectos de acceso a otros estudios ni de becas (Real Decreto 243/2022, disposición adicional primera).

6.8. Bachillerato en tres años académicos

Con autorización de la Dirección de Área Territorial, puede cursar el Bachillerato en tres años el alumnado que simultanea enseñanzas profesionales de Música o Danza, es deportista de alto nivel o alto rendimiento, tiene necesidad específica de apoyo educativo o se encuentra en circunstancias que impiden una dedicación ordinaria, como enfermedad de larga duración u obligaciones laborales o familiares (Orden 2067/2023, art. 16). La solicitud se presenta en Secretaría con la documentación acreditativa; Jefatura de Estudios y Orientación proponen la distribución de materias entre los tres años.

6.9. Anulación de matrícula

Para no agotar el límite de permanencia (Orden 2067/2023, art. 24.3), el alumno, o su familia si es menor de edad, puede solicitar al director la anulación de la matrícula **antes del 31 de marzo** cuando concurra enfermedad prolongada de carácter físico o psíquico, incorporación a un puesto de trabajo u obligaciones personales o familiares que impidan la dedicación normal al estudio. La solicitud se acompaña de la documentación acreditativa; el director resuelve en el plazo de diez días y la solicitud y la resolución se incorporan al expediente y se diligencian en los documentos de evaluación (Instrucciones de 22 de junio de 2023, segunda). La anulación supone la pérdida del derecho a la enseñanza y a la evaluación en ese curso.

La anulación de matrícula es un trámite voluntario del alumno y no una consecuencia de las faltas de asistencia, que solo pueden dar lugar a la pérdida de la evaluación continua en los términos del apartado 9.3.

7. Elementos transversales

- Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas materias, en todas se trabajan la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento, el espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores y la creatividad.
- El centro fomenta la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación, la resolución pacífica de los conflictos y los valores de libertad, justicia, igualdad, pluralismo, paz, democracia, respeto a los derechos humanos y rechazo a la violencia terrorista, con respeto y consideración a sus víctimas.
- Se incorporan el desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático, la prevención de riesgos en el uso de las tecnologías, la protección ante emergencias y la prevención del abuso y del maltrato.
- Se promueven la actividad física y la alimentación saludable, y la educación vial y la movilidad segura y sostenible.
- Todos estos elementos se recogen en las programaciones de los departamentos y en el Plan de Acción Tutorial.

8. Atención a las diferencias individuales

Las medidas de atención a las diferencias individuales se orientan a la consecución de los objetivos de la etapa, son flexibles y reversibles y no pueden suponer discriminación que impida obtener el título. Se rigen por el Decreto 23/2023 y por el capítulo V del Decreto 64/2022, y se desarrollan en el Plan IncluYO del centro.

- **Medidas ordinarias**: organización de las modalidades y de los grupos según las necesidades del alumnado, planes de refuerzo para las materias pendientes, tutoría y orientación académica y profesional.
- **Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**: adaptaciones de acceso (espacios, recursos, medios técnicos) y adecuación de la evaluación (más tiempo, formatos adaptados, instrumentos diversos), que nunca se tienen en cuenta para minorar las calificaciones. En el alumnado con dificultades específicas de aprendizaje puede adaptarse el formato de las pruebas para que la dificultad no impida acreditar las competencias específicas.

- **Altas capacidades intelectuales**: enriquecimiento curricular y, en su caso, flexibilización en los términos de la normativa.
- **Exención de Educación Física** y convalidaciones con enseñanzas profesionales de Música o Danza o con la condición de deportista, en los términos de la Orden 2067/2023.
- **Bachillerato en tres años** para las situaciones del apartado 6.8.
- **Condiciones de salud**: tareas por el Aula Virtual coordinadas por el tutor, Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario cuando proceda, sistema extraordinario de evaluación y organización en tres años (art. 43 de las NOF). Las ausencias justificadas por salud no se consideran abandono a efectos del título con una materia no superada.
- **Prevención del abandono**: los equipos docentes comparten la información necesaria y coordinan sus actuaciones con Orientación, especialmente ante faltas reiteradas o bajadas de rendimiento.

9. Evaluación

9.1. Características y referentes

- La evaluación es continua y diferenciada según las materias, tiene carácter formativo y sirve para mejorar los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
- Los referentes son las competencias específicas y los criterios de evaluación de cada materia. El profesor de cada materia decide, al término del curso, si el alumno ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.
- El equipo docente, coordinado por el tutor, valora la evolución del alumno en el conjunto de las materias y, al final de la etapa, su madurez en relación con los objetivos del Bachillerato y sus posibilidades de progreso en estudios posteriores.
- Los instrumentos son variados y accesibles. Al inicio de curso cada profesor informa de los criterios de evaluación y calificación y de los procedimientos de recuperación, que se publican en la web. El uso de la inteligencia artificial se rige por el protocolo común del centro.
- Las condiciones de evaluación se adaptan al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, sin que ello minore sus calificaciones.
- El profesorado evalúa también su práctica docente con los indicadores de logro de las programaciones, y los departamentos recogen esa valoración en su memoria.

9.2. Sesiones de evaluación y calificaciones

- Se celebran una evaluación inicial, de carácter cualitativo, y al menos tres sesiones de evaluación, la última de las cuales coincide con la evaluación final ordinaria, además de la sesión de evaluación final extraordinaria.
- El tutor abre cada sesión con un análisis general del grupo y a continuación se revisa la situación de cada alumno. De cada sesión se levanta acta con los asistentes, los acuerdos y, en las finales, las decisiones de promoción y titulación.
- Los representantes del alumnado pueden asistir al inicio de la sesión para exponer cuestiones generales del grupo.
- Las calificaciones se expresan de 0 a 10 sin decimales; se consideran negativas las inferiores a 5. Si el alumno no se presenta a la prueba extraordinaria se consigna «No presentado» (NP).
- Tras cada evaluación el tutor informa por escrito al alumno y a la familia mediante el boletín de Raíces; el de la evaluación final incluye la decisión de promoción o titulación.

9.3. Pérdida del derecho a la evaluación continua

Cuando un alumno acumula en una materia faltas **injustificadas** por encima del límite, pierde la evaluación continua en esa materia y se evalúa mediante el sistema extraordinario previsto en la programación didáctica (art.

36.2 del Decreto 32/2019; Orden 2067/2023, art. 17.2; art. 34 de las NOF). El límite es aproximadamente el **25 % de las clases** de la materia en el curso. Solo cuentan las faltas injustificadas, a juicio del tutor y de Jefatura de Estudios: **las faltas justificadas nunca dan lugar a la pérdida de la evaluación continua**.

Carga de la materia	Primer aviso (50 %)	Pérdida de la evaluación continua	Referencia mensual
4 horas semanales	15 faltas	30 faltas	unas 4 al mes
3 horas semanales	12 faltas	23 faltas	unas 3 al mes
2 horas semanales (Educación Física, 1.º)	8 faltas	15 faltas	unas 2 al mes
Religión (1 hora)	4 faltas	8 faltas	1 al mes

Cifras calculadas sobre unas 30 semanas lectivas. En Bachillerato hay materias de 4 y de 3 horas semanales, Educación Física de 1.º tiene 2 horas y Religión tiene 1 hora. Para cualquier otra carga horaria, el límite es aproximadamente el 25 % de las clases y Jefatura de Estudios publica el número al inicio de curso.

Procedimiento:

1. Al alcanzar el 50 % del límite, el tutor comunica por escrito el primer aviso a la familia o al alumno, si es mayor de edad.
2. Al alcanzar el límite, el tutor comunica por escrito la pérdida de la evaluación continua en esa materia.
3. El profesor de la materia, o el tutor, informa por escrito y de forma fehaciente de la fecha, la hora y las características de la prueba del sistema extraordinario.
4. Queda constancia de todas las comunicaciones (recibí firmado o registro en Raíces).

Cada departamento tiene previsto en su programación un sistema extraordinario de evaluación para este alumnado. El mismo sistema se aplica, como medida de apoyo y no como consecuencia de las faltas, al alumnado que no ha podido seguir con normalidad el curso por enfermedad o convalecencia larga, incorporación tardía u otras circunstancias personales, familiares o sociales que, a juicio del equipo docente, hayan afectado de forma temporal a su rendimiento.

9.4. Evaluaciones intermedias y faltas justificadas

Cuando se acumulan ausencias, aun debidamente justificadas (motivos médicos, fuerza mayor o ejercicio del derecho de inasistencia colectiva), la falta de evidencias evaluables puede impedir calificar al alumno en la primera o la segunda evaluación (art. 34 bis de las NOF). El alumno puede quedar sin calificar en esa evaluación cuando sus faltas superan el **25 % de las horas impartidas** en el periodo y el profesorado constata que no hay registros o producciones suficientes para valorar los criterios de evaluación y las competencias específicas.

Carga semanal	25 % por semana	Referencia mensual (4 semanas)	Referencia trimestral (12 semanas)	Sin calificar a partir de
1 hora (Religión)	0,25 h	1 h (de 4)	3 h (de 12)	4.ª falta
2 horas (Educación Física)	0,5 h	2 h (de 8)	6 h (de 24)	7.ª falta
3 horas	0,75 h	3 h (de 12)	9 h (de 36)	10.ª falta
4 horas	1 h	4 h (de 16)	12 h (de 48)	13.ª falta

- El alumno se acoge a los sistemas de recuperación o pruebas específicas de la programación. El profesor lo hace constar en la sesión y el tutor informa por escrito del motivo y del procedimiento de recuperación.
- No es una medida correctora ni supone pérdida de la evaluación continua. Como la evaluación inicial es cualitativa, el criterio solo se aplica a la primera y la segunda evaluación.

9.5. Materias pendientes de 1.º

- El alumnado que promociona con materias pendientes se matricula de ellas y sigue el plan de recuperación del departamento, que recoge actividades, calendario de pruebas y criterios de calificación y se comunica al inicio de curso.
- Las pruebas se celebran dentro del horario lectivo y la atención ordinaria se realiza en los recreos o en el horario que fije Jefatura de Estudios.
- La evaluación final de las pendientes se realiza en las sesiones de evaluación final ordinaria y extraordinaria de 2.º. La materia de 2.º con continuidad no puede superarse sin haber superado la de 1.º o acreditado los conocimientos (apartado 6.5).

9.6. Evaluación final extraordinaria

El alumnado con materias no superadas en la evaluación final ordinaria puede presentarse a la prueba extraordinaria en las fechas del calendario escolar que fije Jefatura de Estudios. En 2.º, el calendario se coordina con el de la PAU. Las pruebas las elaboran los departamentos conforme a sus programaciones. Jefatura de Estudios puede fijar en 2.º un periodo de exámenes finales como preparación para la PAU (art. 48 de las NOF).

9.7. Garantías de evaluación objetiva y reclamaciones

- Al inicio de curso los departamentos dan a conocer los criterios de evaluación y calificación de sus materias, y queda constancia en acta del departamento.
- El alumnado y las familias pueden solicitar al profesorado las aclaraciones que necesiten sobre las valoraciones, calificaciones y decisiones.
- Las calificaciones finales y las decisiones de promoción y titulación pueden reclamarse en el centro y, en su caso, ante la Dirección de Área Territorial, en los plazos y con el procedimiento de la Orden 2067/2023. El modelo está disponible en Secretaría.

9.8. Documentos oficiales de evaluación

Son el expediente académico, las actas de evaluación, el historial académico y el informe personal por traslado, en los modelos de la Comunidad de Madrid (Instrucciones de 2 de abril de 2024) y cumplimentados en Raíces. Los visa el director y recogen la norma que establece el currículo.

10. Promoción y permanencia

- Se promociona de 1.º a 2.º cuando se han superado todas las materias o se tiene evaluación negativa en dos como máximo (Orden 2067/2023, art. 24). Las materias pendientes de 1.º se cursan en 2.º con su plan de recuperación.
- Con más de dos materias no superadas el alumno permanece un año más en 1.º y debe cursarlo completo. Al repetir puede solicitar el cambio de modalidad, según la oferta del centro.
- Quien al término de 2.º tiene materias no superadas puede matricularse solo de ellas o repetir 2.º completo; en este caso renuncia por escrito a las calificaciones positivas de 2.º, que dejan de computar para la nota media (Instrucciones de 22 de junio de 2023, primera).
- Se puede permanecer en Bachillerato cuatro años en régimen ordinario, consecutivos o no, y repetir cada curso una vez, con una segunda repetición excepcional de uno de ellos previo informe favorable del equipo docente.
- En Bachillerato no puede promocionarse con más de dos materias no superadas, tampoco por motivos de salud; para el alumnado con problemas de salud se aplican el sistema extraordinario de evaluación, el Bachillerato en tres años y las medidas del Plan IncluYO (art. 43 de las NOF).

11. Título de Bachiller

11.1. Obtención del título

- Obtiene el título de Bachiller el alumnado que supera todas las materias de los dos cursos (Orden 2067/2023, art. 25.2). En el título consta la modalidad y la nota media de la etapa.
- La nota media es la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas, expresada con dos decimales y redondeada a la centésima.
- El título permite acceder a las enseñanzas de educación superior. El acceso a la universidad requiere además superar la PAU (Real Decreto 534/2024).
- Puede obtenerse también el título desde otras enseñanzas (Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional, enseñanzas profesionales de Música o Danza, entre otras) superando las materias que exige la normativa.

11.2. Propuesta de título con una materia no superada

En la evaluación final extraordinaria de 2.º, el equipo docente vota la propuesta de título del alumno que ha superado todas las materias salvo una. La propuesta requiere el voto favorable de **cuatro quintos** del equipo docente y que se cumplan a la vez estas cuatro condiciones (art. 46 de las NOF):

1. No hay abandono de la materia ni inasistencia continuada y no justificada. Las ausencias justificadas por salud no se consideran abandono.
2. El alumno se ha presentado a las pruebas y ha realizado las actividades de evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria de todas las materias no superadas.
3. La nota media del Bachillerato, contando la materia no superada, es igual o superior a 5.
4. El equipo docente considera que ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados al título.

A efectos de la nota media se toma la calificación numérica obtenida en la materia no superada. La votación, sus resultados y la motivación de la decisión constan en el acta. Los criterios de «madurez académica» de la concreción anterior quedan sin efecto.

12. Menciones, matrícula de honor y premios

- **Mención honorífica**: con calificación de 10, excelente aprovechamiento y esfuerzo destacado, a propuesta documentada del profesor y por acuerdo del departamento, sin superar el 10 % del alumnado matriculado en la materia.
- **Matrícula de honor** en 2.º: con nota media de 9 o más, con un máximo de una por cada 20 alumnos de 2.º o fracción superior a 15. Si hay más candidatos, se ordenan por la nota media de 2.º, la nota media de la etapa y el número de materias con mención honorífica (art. 47 de las NOF).
- **Premios Extraordinarios de Bachillerato**: el centro propone al alumnado que cumple los requisitos de la convocatoria anual de la Consejería. El premio se consigna en el expediente y en el historial académico.

13. Revisión, aprobación y difusión

- La CCP revisa esta concreción al menos una vez al año y siempre que cambie la normativa o la oferta del centro.
- El Claustro aprueba y evalúa la concreción del currículo (art. 129 de la LOE) y el Consejo Escolar aprueba y evalúa el Proyecto Educativo del que forma parte (art. 127 de la LOE). Las fechas de aprobación figuran en la portada.

- Una vez aprobada, se publica en la web y se actualiza el enlace del apartado 1.2. Los departamentos ajustan a ella sus programaciones.

Diligencia de aprobación

Aprobada por el Claustro de Profesores en la sesión de 4 de noviembre de 2026

Aprobada por el Consejo Escolar, como parte del Proyecto Educativo, en la sesión de 5 de noviembre de 2026

La Directora / El Director: Natalia Rodríguez Mora

53024149H NATALIA RODRIGUEZ (R: Q7868073C)

Firmado digitalmente por 53024149H NATALIA RODRIGUEZ (R: Q7868073C)
Fecha: 2026.11.22 17:58:09 +01'00'

Anexo I. Preinscripción de materias de 1.º de Bachillerato

Curso académico: 20___ – 20___ Grupo actual: _____

Nombre y apellidos: _____

1. Modalidad (marca una): ☐ Ciencias y Tecnología ☐ Humanidades y Ciencias Sociales

2. Itinerario de Humanidades y Ciencias Sociales (marca uno): ☐ Humanidades (Latín I, Griego I, Historia del Mundo Contemporáneo) ☐ Ciencias Sociales (Matemáticas Aplicadas a las CC. SS. I, Economía, Historia del Mundo Contemporáneo)

3. Ciencias y Tecnología (Matemáticas I y Física y Química son obligatorias). Marca una: ☐ Biología, Geología y Ciencias Ambientales ☐ Dibujo Técnico I

4. Materia optativa. Numera por orden de preferencia (1 = la preferida):

____	Segunda Lengua Extranjera I (Francés)	____	Ciencias de la Computación I
____	Literatura Universal	____	Tecnología e Ingeniería I
____	Dibujo Artístico I	____	Anatomía y Fisiología Humanas
____	Lenguaje y Práctica Musical		

5. Religión o Atención Educativa (marca una): ☐ Religión ☐ Atención Educativa

Las materias se imparten si alcanzan el número mínimo de alumnos; en otro caso se asigna la siguiente preferencia. La elección definitiva se formaliza en la matrícula.

Firma del alumno/a: _____ Firma del padre, madre o tutor/a legal: _____

Anexo II. Preinscripción de materias de 2.º de Bachillerato

Curso académico: 20___ – 20___ Grupo actual: _____

Nombre y apellidos: _____

1. Modalidad (marca una): ☐ Ciencias y Tecnología ☐ Humanidades y Ciencias Sociales

2. Ciencias y Tecnología (Matemáticas II obligatoria). Marca una de cada línea: ☐ Química / ☐ Dibujo Técnico II y ☐ Física / ☐ Biología

3. Humanidades y Ciencias Sociales. Itinerario: ☐ Humanidades (Latín II y Griego II) ☐ Ciencias Sociales (Matemáticas Aplicadas a las CC. SS. II y Empresa y Diseño de Modelos de Negocio). Marca una: ☐ Geografía ☐ Historia del Arte

4. Materia optativa. Numera por orden de preferencia (comprueba la continuidad con 1.º, apartado 6.5):

____	Segunda Lengua Extranjera II (Francés)	____	Ciencias de la Computación II
____	Física	____	Dibujo Artístico II
____	Geología y Ciencias Ambientales	____	Fundamentos de Administración y Gestión
____	Tecnología e Ingeniería II	____	Coro y Técnica Vocal II
____	Psicología	____	Actividades Físico-Deportivas
		____	Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica

5. Religión o estudio (marca una): ☐ Religión ☐ Atención Educativa (estudio)

6. Materias pendientes de 1.º (si las hay): _____

Las materias se imparten si alcanzan el número mínimo de alumnos; en otro caso se asigna la siguiente preferencia. La elección definitiva se formaliza en la matrícula.

Firma del alumno/a: _____ Firma del padre, madre o tutor/a legal: _____